



Buen Gobierno

Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno



Subsecretaría de Buen Gobierno

Unidad de Participación Social y Responsabilidad Compartida
Dirección General de Participación Social y Formación Cívica

Oficio No. UPSRC/DGPSFC/241/415/2025

Asunto: Validación de documentos de Contraloría Social 2025.

Ciudad de México, a 24 de marzo de 2025

Blanca Estela Maldonado Álvarez

Secretaria General

El Colegio de Michoacán, A.C.

PRESENTE

Derivado de las acciones realizadas por su Unidad Administrativa para la implementación de la Contraloría Social en el **Programa Investigación científica, desarrollo e innovación - El Colegio de Michoacán, A.C.** y en atención al registro y carga de los documentos normativos (Esquema, Guía Operativa y Programa Anual de Trabajo) en el Sistema Informático de Contraloría Social (SICS) el 19 de marzo de 2025, para su validación correspondiente.

Al respecto y después de realizar la revisión a los documentos normativos del **Programa Investigación científica, desarrollo e innovación - El Colegio de Michoacán, A.C.**, esta Dirección General emite la **validación del Esquema y Programa Anual de Trabajo**, por lo que respecta a la **Guía Operativa no se cuenta con recomendaciones**. En este sentido, solicito su apoyo para girar sus instrucciones a quien corresponda para dar cumplimiento a las actividades establecidas.

Con la finalidad de favorecer la transparencia y el acceso a la información para las personas beneficiarias del programa, en su calidad de titular de la Instancia Normativa, deberá publicar los documentos normativos validados en el portal electrónico oficial de su dependencia o entidad, debiendo remitir el vínculo electrónico correspondiente como evidencia.

Lo anterior, con fundamento en los artículos 26 fracción XIII y 37 fracciones V, XVII y XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 69, 70 y 71, de la Ley General de Desarrollo Social; 67 y 68 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Social; 1, 2, apartado A, fracción I, inciso d), numeral i, 24 fracción VII y CUARTO Transitorio del Reglamento Interior de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno; así como del artículo OCTAVO del ACUERDO por el que se establecen los Lineamientos para la promoción, operación y seguimiento de la contraloría social en los programas federales de desarrollo social¹.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente
Director General de Participación Social y Formación Cívica

Gibran Alberto Briones Acosta

Elaboró: Brandon Gómez González

Revisó: Marco Antonio Hernández Morales

C.c.p. Alejandro Encinas Nájera. Subsecretario de Buen Gobierno. Para su conocimiento.

Irais Graciela Barreto Canales. Titular de la Unidad de Participación Social y Responsabilidad Compartida. Mismo fin.

Raúl Pérez Durán. Titular Interino de la Unidad de Administración y Finanzas, SECIHTI. Mismo fin.

Francisco José Hernández Gutiérrez. Titular del Órgano Interno de Control en la SECIHTI. Mismo fin.

¹ Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de octubre de 2023.



2025
Año de
La Mujer
Indígena